

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.710 / 2017.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 726/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorándum N° 538/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUNA PLAZA CISTERNAS Asistente de Aula Escuela Balneario Cachagua		03	10.10.2017	12.10.2017

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIN

MUNICIPALG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETAR

1.- DEPTO. EDUCACION.

REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL /SEC/ffd.- A

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Ofden del señor Alcalde"